

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber, que por Carlos Rodríguez Cantero, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 1 de diciembre de 1999, Vocalía Novena, Sala Cuarta recaudación R.G. 4245/97, R.S. 251/99, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 84/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 2000.—Firmado El Secretario.—11.275.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Carmen J. Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Camuñe Guijarro y doña Joaquina Rubio Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4118, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20. Casa unifamiliar, tipo C 1.3, con frente al vial o espacio transitable número 1 del conjunto urbanístico, manzana número 7, en la calle Concepción, sin número de gobierno, al sitio del Algarrobo, en esta ciudad. Ocupa en el solar o la manzana un espacio rectangular con una superficie de 90 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 95 metros 32 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda número 19; por la izquierda, con la vivienda número 21, y por el fondo, con la vivienda número 30, todas de la división, la casa tiene dos plantas, la baja que consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño completo. Tiene, además, su propio espacio frontal de aparcamiento o garaje y patio trastero privado. Cuotas de participación: Le corresponde en el conjunto urbanístico la de 1,96 por 100. Y en la comunidad del vial o espacio transitable número 1, por el que tiene acceso, la de 5,556 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira

al folio 139, tomo 1.068, libro 654 de Alcalá de Guadaira, finca número 34.341.

Tipo de subasta: 11.918.750 pesetas.

Alcalá de Guadaira, 22 de febrero de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—11.270.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Juez de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que con el número 493/95A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra don Miguel Muñoz Hernán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Mitad indivisa del piso décimo-B, sito en la calle Doncel, sin número, de Alcalá de Henares. Inscrito en el folio 159, tomo 3.257, libro 163, finca 5.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, planta segunda, de Alcalá de Henares, el día 3 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La mitad indivisa de la finca sale a subasta por el 5.500.000 pesetas (mitad del tipo de tasación en que ha sido valorada la finca), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el remate, a excepción del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de mayo del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio del año 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—11.253.

ALMAZÁN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/98, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor San Juan, contra don Ignacio Ferrando López Córdón, doña Pilar Flores Cubero, y don José Manuel García Muíña, este último representado por la Procuradora señora Parrondo y como actual propietario de la tercera finca subastada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la primera finca: 11.737.500 pesetas; de la segunda finca: 82.162.500 pesetas; de la tercera finca: 23.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 2000, a las once horas. Tipo de licitación de la primera finca: 8.803.125 pesetas; de la segunda finca: 61.621.875 pesetas; de la tercera finca: 17.606.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de junio de 2000, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152 0000 17 0449 98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Parcela de terreno en término de Almazán (Soria), en el paraje denominado carretera de Francia, en el polígono 43, parcela 10 (parte), con una extensión de 2.657 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: por el norte, con Ignacio Ferrando López Córdón; por el sur, con Juan José Manchón; por el este, con carretera, y por el oeste, con herederos de Emilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.353, libro 66, finca número 6.743.

Segunda finca: Parcela de terreno, en término de Madrid (antiguos términos de Aravaca y de El Pardo), situada entre la colonia de El Plantío y la tapia rectificada del monte de El Pardo, en el sitio que nombran «El Vedado» o «El Plantío» y «Casa Quemada». Linda: Por su frente y entrada, al sur, con la antigua carretera de La Coruña; por la derecha, entrando, al este, con finca antes propiedad de los hermanos Herrero Arias y otra de Casa Quemada; por la izquierda, al oeste, con la rotonda de la antigua carretera de La Coruña, y al norte o espalda, con la nueva carretera de La Coruña. Comprende una superficie de 1.332 metros 47 decímetros cuadrados, de los cuales radican en Aravaca, 362 metros cuadrados y en El Pardo 970 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupando parte de esta superficie existe construida una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar que se conoce con el nombre de «Villa Numancia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.056, libro 61 de la sección 1.ª, folio 135, finca número 590.

Tercera finca: Séptima parte indivisa de una parcela de terreno conocida por «Isleta por Bajo del Río», que formó parte del cortijo de tierra de labor en la vega del término de Carmona, llamado Barranca y Matasanos, al sitio de su nombre, con una superficie de 3 hectáreas, 40 áreas 44 centiáreas, que linda: Por el norte, con el río Carbones y por los restantes

vientos, con el cortijo del Álamo, de esta misma propiedad, es la parcela 3 del polígono 88 del catastro clasificado en tercera clase. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 542, libro 451, folio 210 y v., finca número 17.316.

Almazán, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—11.355.

ALZIRA

Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario sustituto de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 302/98-M, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Procuradora señora Blanco Lleti, en nombre y representación del demandante don Pascual Carratalá Mínguez, con domicilio en Valencia, calle Hernán Cortés, número 15, sexta, código de identificación fiscal 22.566.477-G, dirigida por el Letrado don Santiago Monzón, contra don Felipe José Fernandes Sanchis, documento nacional de identidad número 20.758.895-S, y su esposa, doña María Josefa Estrela Roig, con domicilio ambos en Alberique (Valencia), calle Alcocer, número 10, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Vivienda sita en Alberique, calle Alcocer, número 9, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 948, libro 223, folio 110, finca número 5.946.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesí, sin número, segunda planta, Sección Civil, de Alzira (Valencia), el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0302/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior y contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no les serán admitidas las posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto, únicamente, los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-